



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ERICK SAMUEL PARDO RODRÍGUEZ representado
legalmente por SANDRA VIVIANA PARDO RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HÉCTOR FABIAN VÉLEZ FRANCO
ÁNGELA PATRICIA FRANCO
HÉCTOR SILVIO VÉLEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00644-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por el profesional del derecho JORGE MARIO GIRALDO PACHON, en el sentido que se le suministre copia autentica de la conciliación que aprobó acuerdo judicial dentro de este proceso y link del expediente digital, el Despacho, una vez revisado el plenario, no accederá a tal pedimento, toda vez que, la demanda, que para el presente asunto fuera presentada, se encuentra rechazada mediante providencia del 18 de diciembre de 2023, y la actuación procesal suplicada es inexistente.

Finalmente, por **secretaria se ordena** la remisión del expediente digital a correo electrónico jorge2008_4@hotmail.com, correspondiente al gestor judicial del otrora extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5cae9c668a20e5515899d07dc9d4bc0cd8fd2ae768453ef9f350b9b79bf253**

Documento generado en 15/04/2024 10:54:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>